

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre el destino de los resultados sociales y gestión del Órgano de Administración correspondientes al anterior ejercicio social 2005, cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Los socios tienen derecho a obtener, a partir de éste momento, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria en el domicilio social o solicitar su entrega o recabar su envío de forma gratuita.

Segundo.—Aportación por los accionistas de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar procedentes de la ampliación de capital acordada en Junta General en sesiones de 14 de abril de 1992 y 1 de junio de 1992.

Segovia, 8 de febrero de 2006.—El Administrador, Moisés López Parras.—6.655.

**PROMOINVERLISA, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 2 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	639.255,82
Fianzas .....	170,56
Tesorería .....	2.265.526,51
<b>Total activo .....</b>	<b>2.904.952,89</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.944.000,00
Remanente .....	23.399,76
Pérdidas Ejercicios Anteriores .....	-162.202,03
Pérdidas y ganancias .....	99.755,16
<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.904.952,89</b>

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de enero de 2006.—Santos Toledano Bombín, Consejero Delegado.—6.749.

**PROMOTORA SASTI, S. L.  
(Sociedad escindida)****POMOTORA SASTI, S. L.  
PASEO IGARA, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de la sociedad Promotora Sasti, S. L., celebrada válidamente el día 7 de febrero de 2006 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión dos entidades de nueva creación, Promotora Sasti, S. L. y Paseo Igarra, S. L.

La Junta de Promotora Sasti, S. L. aprobó el Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la escisión a dicha fecha. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastian, 13 de febrero de 2006.—El Administrador solidario de Promotora Sasti, S. L., José Antonio Lopetegui Agote.—6.741. 1.ª 20-2-2006

**PUNTUAL  
SEVILLA SERV. INTEG., S. L.***Declaración de insolvencia*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución n.º 71/04, dimanante de autos núm. 319/01, a instancia de Mercedes Jiménez Escudero, contra Puntual Sevilla Serv. Int., S.L., con C.I.F. B-41695214, en situación de insolvencia, por importe de 3.573,33 euros de principal, más la cantidad de 714,67 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 31 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—6.523.

**QUIMEIA ANDRA, S. L.**

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta General que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en la calle Villanueva número 35, piso 1.º de Madrid, a las diez horas del día 30 de marzo de 2006, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio de la sociedad de la calle Pizarro n.º 15, 3.º de Madrid al Polígono 6, parcela 92 de Confrides (Alicante).

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—La Administradora Única, D.ª Nieves García de las Heras.—7.256.

**RECREATIVOS CANO, S. A. U.  
(Sociedad absorbente)****RECREATIVOS MARSAN, S. L. U.  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad Recreativos Cano, Sociedad Anónima Unipersonal y el socio único de la mercantil Recreativos Marsan, Sociedad Limitada Unipersonal con fecha 3 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Recreativos Marsan, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Recreativos Cano, Sociedad Anónima Unipersonal, y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida, Recreativos Marsan, Sociedad Limitada Unipersonal, a la sociedad absorbente, Recreativos Cano, Sociedad Anónima Unipersonal, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 1 de febrero de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos

los 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, no se ampliará el capital social de la absorbente dadas las condiciones de la presente fusión que han sido puestas de manifiesto en el Proyecto de Fusión.

Barcelona, 6 de febrero de 2006.—Don Juan Cano Ruiz, Administrador Solidario de Recreativos Cano, S.A.U. y don Gabriel García Gómez, Administrador único de Recreativos Marsan, S.L.U.—7.011.

1.ª 20-2-2006

**RESTAURANTE DIPUTADOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 172/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Khalifa Chakour El Moumni, Hugo Alberto Salazar Espinosa, José María Espada Gómez, Jesús Sánchez Rodríguez y Flor Clemencia Chipantasi Guevara, contra la empresa Restaurante Diputados S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 06/02/2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Restaurante Diputados S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 68.154,34 euros, de principal.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—6.718.

**RETINTO  
INVERSIONES, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquina, número 48, de Madrid, el día 30 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2005.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Cuarto.—Variación, si procede, del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ratificación de los acuerdos de exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad e incorporación de las mismas al nuevo Mercado Alternativo Bursátil adoptados en las Juntas Generales de Accionistas celebradas en los años precedentes.

Noveno.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al